

- - - **ACTA DE SESIÓN NUMERO SESENTA Y CINCO (65) EXTRAORDINARIA.**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo la Una Horas del día Viernes Dieciséis de Septiembre de Dos Mil Once, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 52, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 35, 37, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - - - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. - - - - -
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 64 SOLEMNE DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011. - - - - -
3. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, RELATIVO A LA PROPUESTA Y REMISION AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE LOS PLANOS Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN Y DEMERITO POR EDAD Y ESTADO DE CONSERVACION, PARA EL AÑO FISCAL 2012. - - - - -
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - - - -

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Ing. Alonso Arriola Escutia, Secretario del Ayuntamiento para que procediera a pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de **Quórum Legal** al estar presente la **Mayoría** de los miembros del Cuerpo Edil. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ de conformidad al Artículo 81 Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de la **Una Horas con Siete Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. - - - - - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ Y LOS CC. REGIDORES: SILVIA VERONICA ARCE IBARRA, FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ, BLANCA NOEMI SÁNCHEZ LARA, JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO, MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI, SUSANA FÉLIX AGUILAR, LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR, LUÍS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO, LAZARO BETEME VALENZUELA, ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, ALONSO SALAS AVALOS, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ, RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO, ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL, OLIVER FLORES BAREÑO, ALBERTO FÉLIX ARVAYO y el C. Secretario del Ayuntamiento, ALONSO ARRIOLA ESCUTIA. - - - - -

- - - En desahogo del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión Numero Sesenta y Cuatro Solemne de fecha 16 de Septiembre de Dos Mil Once, en uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "En relación a este punto, le solicito a este Cuerpo Colegiado, posponer hasta la próxima Sesión de Cabildo la lectura al acta de Sesión Número 64 Solemne, de fecha 16 de Septiembre de 2011, así como la aprobación de la misma, ello en virtud de que dado el tiempo tan corto celebrado entre la Sesión Número 64 Solemne y la Sesión que hoy nos ocupa, no es posible la elaboración del acta." - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno posponer para la siguiente Sesión de Cabildo, la lectura del acta de Sesión número 64 Solemne de fecha 16 de Septiembre de 2011, así como la aprobación de la misma, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes posponer para la siguiente Sesión de Cabildo, la lectura del acta de Sesión número 64 Solemne de fecha 16 de Septiembre de 2011, así como la aprobación de la misma. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas, relativo a la propuesta y remisión al H. Congreso del Estado de los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción y demerito por edad y estado de conservación, para el año fiscal 2012. Para el desahogo de este punto el c. presidente municipal ING.CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ otorgó el uso de la voz al C. Regidor FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas, quién en uso de la misma dió lectura al Dictamen. -----

--- DICTAMEN -----



Los suscritos Regidores integrantes de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su envío en tiempo al Congreso del Estado. ---**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, RELATIVO A LA PROPUESTA Y REMISION AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE LOS PLANOS Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCION Y DEMERITO POR EDAD Y ESTADO DE CONSERVACION, PARA EL AÑO FISCAL 2012.**, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración publica municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es atribución de Ayuntamiento en el ámbito financiero proponer al Congreso, dentro del ámbito de su competencia, las cuotas, tasas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, que deberán regir en el año siguiente; de conformidad con lo que establecen los artículos 61 fracción IV inciso B) y artículo 181 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- La constitución Política del Estado Libre Soberano de Sonora, en su artículo 139 establece que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado las cuotas, tasas y tarifas aplicables a impuestos, derechos contribuciones de mejoras y tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

----La ley de Gobierno y Administración Municipal en su Artículo 61, Fracción IV, inciso B, manifiesta que corresponde al Ayuntamiento Proponer al Congreso, dentro del ámbito de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

(Handwritten signatures)



----La ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora en su Artículo 11, señala que las Autoridades Catastrales publicaran en el tablón de anuncios del Municipio, durante los meses de Mayo y Junio los planos y tablas generales de valores unitarios de terreno y construcción por zona homogéneas y bandas de valor en zonas urbanas y tratándose de predios rurales por hectáreas, atendiendo a su clase y categoría a efecto de que los propietarios o poseedores de inmuebles puedan realizarse, por escrito y a mas tardar el 30 de Junio, las observaciones que estimen pertinentes a las Autoridades Catastrales, quienes deberán considerarlas al momento de presentar la propuesta de planos y tablas de valores al Ayuntamiento.

----Consecuentemente por disposición del Artículo 11 Bis de la Ley Catastral y Registral, las Autoridades Catastrales presentaran al Ayuntamiento los planos y tablas generales de valores de suelo y construcción, que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad

Inmobiliaria. A su vez, el Ayuntamiento, resolverá sobre la propuesta de planos y tablas de valores que presentará el Congreso del Estado para su aprobación antes del 20 de Septiembre, las cuales registrarán en el ejercicio fiscal siguiente al en que se aprueben.

----Aunado a lo anterior, el Artículo 7.10 del Reglamento de Catastro Municipal, manifiesta que la Dirección de Catastro Municipal tiene dentro de sus funciones, una vez revisado el proyecto de planos y tablas generales de valores unitarios de terrenos y construcción por zonas homogéneas y bandas de valor en zonas urbanas y, tratándose de predios rurales, por hectárea, atendiendo a su clase y categoría, a efectos de que los propietarios o poseedores de inmuebles puedan presentar, por escrito y a mas tardar el 30 de Junio, a las autoridades catastrales, las observaciones que estimen pertinentes; en ese mismo sentido, el Artículo 4.03 Inciso 6, establece que las Autoridades Catastrales deberán formular, integrar y someter para su aprobación, en los términos de este Reglamento, el anteproyecto de Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para posteriormente enviar el proyecto definitivo al Ayuntamiento para su aprobación y envío al Congreso del Estado.

QUINTO.- Que LA Y REMISION AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE LOS PLANOS Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCION Y DEMERITO POR EDAD Y ESTADO DE CONSERVACION, PARA EL AÑO FISCAL 2011, fue debidamente analizada por esta comisión de sesión celebrada para el efecto el día 1ro. de los corrientes.

En congruencia a lo antes expuesto, el proyecto sujeto a dictamen se sustenta en lo establecido en la siguiente, con la siguiente:

CALLE 20 MALECON MALPICA
COL. CENTRO
TELS. 622 2224854
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.quaymas.qob.mx



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



EXPOSICION DE MOTIVOS



----La Dirección de Catastro; con base en el seguimiento de sus facultades y desarrollo de sus programas, realiza entre otras actividades, la elaboración de los planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y Demerito por Edad y Estado de Conservación.

----Tales Planos y Tablas se determinan de acuerdo a varios elementos, tales como: Los valores del año anterior, las obras de infraestructura realizadas en el Municipio, los estudios de mercado y análisis financieros.

----Dichos valores unitarios serán utilizados a su vez, para el calculo de valor catastral de cada uno de los Bienes Inmuebles ubicados en el territorio municipal y que servirá como la base para el calculo del impuesto predial y en su caso, para el del impuesto a la traslación de dominio de bienes inmuebles, durante el ejercicio fiscal del año 2012, dando cumplimiento a las leyes respectivas.

----En virtud a lo anterior, la Dirección de Catastro, durante los primeros cuatro meses de ejercicio del año 2010, realizo la elaboración de los Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y Demerito por Edad y Estado de Conservación, los cuales se publicaron en el tablón de anuncios del municipio durante los meses de mayo y junio del mismo año, a efecto de que los propietarios y poseedores de los inmuebles pudiesen realizar por escrito y a mas tardar el 30 de junio, las observaciones que consideraran pertinentes a las autoridades catastrales y tomadas en cuenta al momento de presentar la propuesta de Planos y Tablas de Valores al Ayuntamiento.

----Igualmente, la propuesta de Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y Depreciación por Edad y Estado de Conservación, fue enviado a esta Comisión de Hacienda quienes participamos en su análisis y evaluación.

----Una vez concluidos el análisis y evaluación y con finalidad de continuar con el proceso, en primera instancia ante H. Ayuntamiento de Guaymas, se somete a su aprobación la propuesta de los Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y Demerito por Edad y Estado de Conservación y su posterior remisión al H. Congreso del estado para su aprobación y publicación, mismo que serán de observancia obligatoria para el ejercicio fiscal que se formularon.

---Por lo que con base en lo anteriormente expuesto, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 139 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Sonora, 61, Fracción IV, inciso B, de la ley de Gobierno y Administración Municipal, 11 Bis, de la Ley Catastral y Registral, 7.10 y 4.03 Inciso 6, del Reglamento de Catastro Municipal y previo análisis por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, con apoyo en el artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se remite el siguiente:

CALLE 20 MALECON MALPICA
COL. CENTRO
TELS. 622 2224854
GUAYMAS, SONORA, MEXICO
www.guaymas.gob.mx



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



DICTAMEN

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento la aprobación y remisión al H. Congreso del Estado, la propuesta de los Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y Demérito por Edad y Estado de Conservación, de los Bienes Inmuebles, tanto urbanos como rurales, para el ejercicio fiscal del año 2012.

SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal para que remita los Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y Demérito por edad y Estado de Conservación al Congreso del Estado para su aprobación y publicación con el debido refrendo del Secretario del Ayuntamiento, esto de conformidad con lo que establece el Artículo 61, Fracción IV inciso B), 64 Y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 14 días del mes de Septiembre de 2011:

C. Francisco Javier Ponce Vázquez
Regidor Presidente

C. Jorge Alberto Villaseñor Lozano
Regidor Secretario

C. Silvia Verónica Arce Ibarra
Regidor Comisionado

C. Oliver Flores Bahño
Regidor Comisionado

C. Ricardo Humberto Manjarrez
Regidor Comisionado

CALLE 20 MALECON MALPICA
COL. CENTRO
TEL.S. 622 2224854
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx



GUAYMAS
QUE SIEMPRE CUIDA

- - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas, relativo a la propuesta y remisión al H. Congreso del Estado de los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción y demérito por edad y estado de conservación, para el año fiscal 2012; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Con base en los Artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Artículo 106, fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, artículo 9 Bis, 11, 11 Bis y demás relativos y aplicables a las diversas disposiciones de la Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora, se aprueban los Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y Demérito por Edad y Estado de conservación, de los Bienes Inmuebles, tanto urbanos como rurales, para el

ejercicio fiscal del año 2012, en términos de la documentación anexa; así mismo su envío al H. Congreso del Estado de Sonora y su publicación en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Sonora. -----

----- **SEGUNDO.**- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que remita los Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y construcción y Demerito por Edad y Estado de Conservación al H. Congreso del Estado para su aprobación y publicación con el debido refrendo del Secretario del Ayuntamiento, esto de conformidad con lo que establece el Artículo 61, Fracción IV inciso B), 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno. -----

 --- En cumplimiento al **Punto Cinco del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo la Una Horas con Diez Minutos del día Viernes Dieciséis de Septiembre de Dos Mil Once, el C. Presidente Municipal declara cerrada la Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MÓNICA MARIN MARTÍNEZ
 SINDICA MUNICIPAL

C. SILVIA VERONICA ARCE IBARRA
 REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ
 REGIDOR PROPIETARIO

C. BLANCA NOEMI SÁNCHEZ LARA
 REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
 REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI
 REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA FÉLIX AGUILAR
 REGIDOR PROPIETARIO

C. LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR
 REGIDOR PROPIETARIO

C. LUÍS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO
 REGIDOR PROPIETARIO

C. LAZARO BETEME VALENZUELA
 REGIDOR PROPIETARIO

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ
 REGIDOR PROPIETARIO

C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR
 REGIDOR PROPIETARIO

C. RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA
 REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO SALAS AVALOS
REGIDOR PROPIETARIO

C. GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. OLIVER FLORES BAREÑO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FÉLIX ARVAYO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 65 EXTRAORDINARIA DE
FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011